



LMS/FMF/ADG/DPR

TIENE POR APROBADO Y  
REGULARIZADO, ANEXO  
MODIFICATORIO DE CONVENIO DE  
EJECUCIÓN DE PROYECTO, SECRETARÍA  
REGIONAL MINISTERIAL DE LAS  
CULTURAS LAS ARTES Y EL  
PATRIMONIO Y DOÑA KATHERINE  
SOLANGE ARRIOLA CONTRERAS, FOLIO  
N° 447570.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

149

RANCAGUA,

06 SET. 2018

**VISTOS:**

1°) Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1° de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; 2°) Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 3°) Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 4°) Resoluciones N° 1.600 de 2008, y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; 5°) Decreto N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que designa a doña Lucía Muñoz Sandoval Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio región de O'Higgins; 6°) Resolución Exenta 889, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases de concurso público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Línea de Formación, Convocatoria 2018; 7°) Resolución Exenta N° 2450, de 2017, que fija selección y no selección, de proyectos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; 8°) Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 447570, celebrado el 03 de enero de 2018, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. Bernardo O'Higgins y Doña Katherine Solange Arriola Contreras; 9°) Resolución Exenta N° 49, del 23 de febrero de 2018 dictada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del L. G. B. O'Higgins y que aprueba convenio de ejecución de proyecto; 10°) Solicitud de modificación presupuestaria de fecha 13 de junio de 2018 presentada ante la otrora Dirección Regional; 11°) Anexo modificatorio suscrito el 04 de septiembre de 2018 entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio Región de O'Higgins y Doña Katherine Solange Arriola Contreras; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1° Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

2° Que, por Resolución Exenta N° 889 del 2017, del antiguo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se aprueban las respectivas bases administrativas de la convocatoria 2018 del Fondo de Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Formación.

3° Que luego se dictó la Resolución Exenta N° 2450 del 2017, por el antiguo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que Fija selección y no selección de proyectos en el marco de la convocatoria pública 2018 de la Línea de Formación, del Fondo de Fomento de la Música Nacional.

En dicha resolución, se estableció como seleccionado al postulante Doña Katherine Solange Arriola Contreras, con el proyecto Folio N° 447570, titulado "Clases de Perfeccionamiento en Canto Lírico con la maestra Claudia Pereira".

4° Que, el 04 de septiembre de 2018, se suscribió el convenio de ejecución de proyecto y anexos complementarios, entre el antiguo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. Bernardo O'Higgins y Doña Katherine Solange Arriola Contreras, respecto del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2018, Línea de Formación, Folio N° 447570.

5° Posteriormente el antiguo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del L. G. Bernardo O'Higgins dictó la resolución exenta N° 49 de fecha 23 de febrero de 2018 que aprobó dicho convenio de ejecución de proyecto y transferencia de recursos.

6° Que la Responsable del proyecto, con fecha 13 de junio de 2018 presentó una solicitud de modificación de convenio ante la Seremi, relativa a un requerimiento de reitemización.

7° Que dicha solicitud y antecedentes fueron revisados por la actual Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Asimismo, fueron analizadas por la Unidad requirente y contraparte técnica de Fomento, quienes estimaron que los cambios requeridos no alteran ni afectan los objetivos propuestos en el formulario único de postulación del proyecto.

8° Que en mérito de lo anterior con fecha 04 de septiembre de 2018, se procedió a la respectiva suscripción del Anexo modificatorio.

9° Que sin perjuicio que la solicitud de modificación fue ingresada en este Servicio en la fecha 13 de junio de 2018 y el anexo modificatorio del convenio de ejecución se firmó con fecha 04 de septiembre de 2018, la tardanza en la confección de la Resolución Exenta que Aprueba el documento en comento se origina por un exceso de requerimientos de la Sección de Fondos Concursables, lo cual resulta un hecho absolutamente ajeno a la voluntad del Servicio.

10° Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el anexo modificatorio del Convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto, ya mencionado, a fin de evitar vicios en el procedimiento.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: TENGASE POR APROBADO Y REGULARIZADO**, según el artículo 52 de la Ley 19.880, el anexo de modificación de Convenio de ejecución de proyecto y transferencia de recursos, suscrito el 04 de septiembre de 2018 entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio Región de O'Higgins y Doña Katherine Solange Arriola Contreras, representada legalmente por Doña Georgina Patricia Navia Montenegro, Folio N° 447570, cuyo texto es el siguiente:

**"ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO  
FONDO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE FORMACIÓN,  
CONVOCATORIA 2018  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL  
PATRIMONIO, REGIÓN DE O'HIGGINS Y  
DOÑA KATHERINE SOLANGE ARRIOLA CONTRERAS, FOLIO N° 447570.**

En Rancagua, a 04 de septiembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Región Del Libertador General B. O'Higgins, en adelante "la SEREMI", R.U.T. 61.978.230-5 representado por su Secretaria Regional Ministerial, doña Lucía Muñoz Sandoval, ambas domiciliadas en Oficiales Gamero N° 551, Rancagua, por una parte; y por la otra, Doña Katherine Solange Arriola Contreras, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en Cuevas 851, comuna y

ciudad de Rancagua, en adelante la "RESPONSABLE", han convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES Y ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN.** El presente anexo modificatorio de convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, se suscribe en el marco de la Convocatoria 2018 de la Línea de Formación, del Fondo de Fomento de la Música Nacional, convocado por el extinto Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, mediante su Resolución Exenta N° 889 de 2017 que aprueba bases de la citada convocatoria. El proyecto Folio N° 447570, ya individualizado, se encuentra seleccionado mediante la Resolución Exenta N° 2450, de 2017, que fija selección y no selección, de proyectos de la Línea de Formación, Convocatoria 2018, del Fondo de Fomento de la Música Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. En razón de aquello, se suscribió entre los comparecientes Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 447570, celebrado el 03 de enero de 2018, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 49, del 23 de febrero de 2018, de la otrora Dirección Regional del CNCA. La responsable con fecha 13 de junio de 2018 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de reitemización. Que dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que los cambios requeridos no alteran ni afectan los objetivos propuestos en el formulario único de postulación del proyecto, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: Se solicita destinar \$ 799.900, postulados en un inicio para comprar un "Piano digital Privia PX-760, color negro (BK) Casio", para cubrir los gastos de pasajes de avión y seguro incurridos en la participación al Concurso Internacional de Canto Josep Mirabent I Magrans.

ÍTEM ORIGINAL	MONTO ORIGINAL	NUEVO ÍTEM	MONTO REITEMIZADO
Piano digital Privia PX-760, color negro (BK) Casio	\$ 799.900.-	Pasajes de avión / Seguro de viaje	\$ 799.900.-

**TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 03 de enero de 2018, y aprobado por Resolución Exenta N° 49 de fecha 23 de febrero de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CUARTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍA.** El presente convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares quedando uno en poder de la Responsable y 2 en poder de la SEREMI.

La personería de doña Lucía Muñoz Sandoval para representar a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Región del Libertador General B. O'Higgins, consta en Decreto N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece el nombramiento de la Seremi Titular de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, documento que no se inserta por ser conocido por las partes y a expresa petición de ellas.

Previa lectura, firman en señal de aceptación, las partes comparecientes."

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, la presente resolución, a la contraparte del presente Convenio, ya sea de forma personal dejando constancia de aquello o por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el patrimonio, a objeto de dar cumplimiento a la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**



★ **LUCÍA ANGÉLICA MUÑOZ SANDOVAL**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes y Gestión Documental (1).
- Sección de Fondos (2).
- Responsable de proyecto Folio N° 447570 (1).



**ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO  
FONDO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA DE FORMACIÓN,  
CONVOCATORIA 2018  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL  
PATRIMONIO, REGIÓN DE O'HIGGINS Y  
DOÑA KATHERINE SOLANGE ARRIOLA CONTRERAS, FOLIO N° 447570.**

En Rancagua, a 04 de septiembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Región Del Libertador General B. O'Higgins, en adelante "la SEREMI", R.U.T. 61.978.230-5 representado por su Secretaria Regional Ministerial, doña Lucía Muñoz Sandoval, ambas domiciliadas en Oficiales Gamero N° 551, Rancagua, por una parte; y por la otra, Doña Katherine Solange Arriola Contreras, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Cuevas 851, comuna y ciudad de Rancagua, en adelante la "RESPONSABLE", han convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES Y ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN.** El presente anexo modificatorio de convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, se suscribe en el marco de la Convocatoria 2018 de la Línea de Formación, del Fondo de Fomento de la Música Nacional, convocado por el extinto Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, mediante su Resolución Exenta N° 889 de 2017 que aprueba bases de la citada convocatoria. El proyecto Folio N° 447570, ya individualizado, se encuentra seleccionado mediante la Resolución Exenta N° 2450, de 2017, que fija selección y no selección, de proyectos de la Línea de Formación, Convocatoria 2018, del Fondo de Fomento de la Música Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. En razón de aquello, se suscribió entre los comparecientes Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 447570, celebrado el 03 de enero de 2018, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 49, del 23 de febrero de 2018, de la otrora Dirección Regional del CNCA. La responsable con fecha 13 de junio de 2018 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de reitemización. Que dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que los cambios requeridos no alteran ni afectan los objetivos propuestos en el formulario único de postulación del proyecto, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: Se solicita destinar \$ 799.900, postulados en un inicio para comprar un "Piano digital Privia PX-760, color negro (BK) Casio", para cubrir los gastos de pasajes de avión y seguro incurridos en la participación al Concurso Internacional de Canto Josep Mirabent I Magrans.

ÍTEM ORIGINAL	MONTO ORIGINAL	NUEVO ÍTEM	MONTO REITEMIZADO
Piano digital Privia PX-760, color negro (BK) Casio	\$ 799.900.-	Pasajes de avión / Seguro de viaje	\$ 799.900.-

**TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 03 de enero de 2018, y aprobado por Resolución Exenta N° 49 de fecha 23 de febrero de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CUARTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍA.** El presente convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares quedando uno en poder de la Responsable y 2 en poder de la SEREMI.



La personería de doña Lucía Muñoz Sandoval para representar a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Región del Libertador General B. O'Higgins, consta en Decreto N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece el nombramiento de la Seremi Titular de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, documento que no se inserta por ser conocido por las partes y a expresa petición de ellas.

Previa lectura, firman en señal de aceptación, las partes comparecientes,



**LUCÍA ANGÉLICA MUÑOZ SANDOVAL**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL**  
**PATRIMONIO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B.**  
**O'HIGGINS**

**KATHERINE ARRIOLA CONTRERAS**  
**RESPONSABLE DEL PROYECTO**



**LMS/FMF/ADG/DPR**  
**DISTRIBUCIÓN:**

Sección Fondos Concursables. (2)  
Interesada. (1)